



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

**RESOLUCION No. 001 DE ENERO 10 DE 2017**

Por la cual se establece el calendario académico escolar general del año 2017, para la Escuela Normal Superior, del municipio de Ubaté Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la Resolución No. 8384 del 22 de Noviembre de 2016 emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

El Rector, de la Escuela Normal Superior del municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en las Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, y las Resolución No. 8384 del 22 de Noviembre de 2016 emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es deber del Rector, establecer el calendario académico general para el año escolar 2017, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Educación, artículo 151, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, artículo 6º, Decreto Departamental 162 de Agosto 19 de 2005, artículos 2 y 6, Decreto 1373 de Abril 24 2007, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.8.3.1, Decreto 4790 de 2009 y la Resolución No. 8384 del 22 de Noviembre de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
2. Que el párrafo primero del Artículo tercero de la Resolución No. 8384 del 22 de Noviembre de 2016, determina que las actividades institucionales correspondientes a la segunda semana de desarrollo Institucional comprendida entre el 10 de abril y el 14 de abril de 2017, será remplazada por 3 sábados de trabajo, realizando rendición de cuentas, encuentros con la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes) dedicadas a acciones formativas y de integración, siendo estas parte del PEI. Las fechas de estos tres sábados, ya han sido fijadas por la Secretaria de Educación junto con las actividades a desarrollar.
3. Que la Escuela Normal Superior de Ubaté, del municipio de Ubaté, Cundinamarca, por decisión de la Secretaria de Educación, según memorando 063 de Octubre 5 de 2016 de la Dirección de Calidad Educativa y acorde al plan de desarrollo departamental, ha sido focalizada para participar en el programa FRE (Educación Relacional Fontan) para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de la innovación curricular del nuevo liderazgo.

Por lo anterior expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: PERIODOS SEMESTRALES.** Las cuarenta semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2017 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 16 de enero al 09 de junio de 2017.

Segundo periodo semestral: Del 4 de julio al 24 de noviembre de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

**"Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario"**

Página Web [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co) Correo Electrónico [ensubate@gmail.com](mailto:ensubate@gmail.com)  
Dirección Calle 9 # 4-51 Telefax 855 3102 / 2331 Ubaté Cundinamarca



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"**

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

Disponer de cinco (5) semanas de desarrollo institucional comprendidas así:

- Primer semana del 10 al 13 de enero de 2017.
- Segunda semana del 10 al 14 de abril de 2017.
- Tercera semana del 12 al 16 de junio de 2017.
- Cuarta semana del 9 al 13 de octubre de 2017.
- Quinta semana del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

**PARÁGRAFO 1:** La segunda semana de desarrollo institucional comprendida entre el 10 de abril y el 14 de abril de 2017, será sustituida con tres (3) sábados de trabajo así:

1. Sábado 25 de febrero de 2017, donde se realizará la rendición de cuentas en cumplimiento de la directiva 26 del 2011, emanada del Ministerio de Educación Nacional. El rector enviará el informe respectivo conforme a las directrices de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación.
2. Sábado 13 de mayo de 2017. Encuentro con padres de familia y estudiantes conforme a las directrices que emita la Dirección de Calidad Educativa.
3. Sábado 30 de Septiembre de 2017. Encuentro con padres de familia y estudiantes de acuerdo con las directrices que emita la dirección de calidad.

**PARÁGRAFO 2:** El Plan de Trabajo específico para la primera, tercera, cuarta y quintasemanas de desarrollo institucional que deben adelantar los docentes y directivos docentes de manera presencial y durante la jornada laboral, será acordado con la coordinación del equipo de Learning one to one que acompaña el proceso de implementación del modelo FRE. Este Plan de Trabajo específico, se enviará a la dirección de Calidad Educativa con dos semanas de anterioridad a su operatividad.

**PARÁGRAFO 3:** La Escuela Normal incluirá y desarrollará dentro de su calendario escolar el día de la excelencia educativa (Día E), según fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Las actividades de dicha jornada serán coordinadas a través de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y todas ellas serán objeto de vigilancia y control.

**ARTICULO TERCERO: VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

Siete semanas de vacaciones comprendidas así:

- Dos semanas comprendidas entre el 19 de junio al 2 de julio de 2017.
- Cinco semanas comprendidas entre el 4 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

**ARTICULO CUARTO: RECESO ESTUDIANTIL**

Doce semanas comprendidas así:

- Una semana comprendida entre 10 de abril al 14 de abril de 2017.
- Tres semanas comprendidas entre el 12 de junio y el 30 de junio de 2017.
- Una semana comprendida entre el 9 y el 13 de octubre de 2017.

**"Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario"**

Página Web [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co) Correo Electrónico [ensubate@gmail.com](mailto:ensubate@gmail.com)  
Dirección Calle 9 # 4-51 / Telefax 8553102/2331 / Ubaté Cundinamarca



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

Siete semanas entre el 27 de noviembre de 2017 y el 12 de enero de 2018.

#### ARTICULO QUINTO. PERIODOS ACADÉMICOS

Para los niveles de la educación Preescolar, Básica y Media Académica con énfasis en educación y profundización pedagógica, cada periodo académico, está formado por diez semanas de labor académica, dentro de los cuales, se darán todos los procesos pedagógicos.

1. PERIODO ACADEMICO DEL 16 DE ENERO AL 24 DE MARZO DE 2017.
2. PERIODO ACADEMICO DEL 27 DE MARZO AL 09 DE JUNIO DE 2017.
3. PERIODO ACADEMICO DEL 4 DE JULIO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
4. PERIODO ACADEMICO DEL 11 DE SEPTIEMBRE Y EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

#### ARTICULO SEXTO. PERIODOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para el nivel de la educación Programa de Formación Complementaria, cada periodo académico, de carácter semestral, está formado por veinte semanas de labor académica, dentro de los cuales, se darán todos los procesos pedagógicos definidos en el PEI, la propuesta curricular y el Plan de Estudios.

PRIMER SEMESTRE: DEL 16 DE ENERO AL 09 DE JUNIO DE 2017.  
SEGUNDO SEMESTRE: DEL 4 DE JULIO AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**ARTICULO SEPTIMO:** Las fechas de matrícula de estudiantes del programa de Formación Complementaria.

PRIMER SEMESTRE: Diciembre 7 de 2016 y enero 10 de 2017  
SEGUNDO SEMESTRE: (2017) 27 de Junio al 30 de Junio de 2017.  
PRIMER SEMESTRE (2018): Diciembre 4 de 2017 y enero 15 de 2018.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Cortes académicos. Cada semestre tendrá 3 cortes, así:  
PRIMER SEMESTRE: 16 enero al 4 de marzo; del 7 de marzo al 22 de abril; del 25 de abril al 9 de junio  
SEGUNDO SEMESTRE: del 4 julio al 19 de agosto, del 21 de agosto al 30 de septiembre; del 17 de octubre al 24 de noviembre.

**ARTÍCULO NOVENO:** Presentación de Supletorios:

PRIMER SEMESTRE: 12 de junio de 2017  
SEGUNDO SEMESTRE: 27 de noviembre de 2017.

**ARTICULO DECIMO:** En lo reglado expresamente por la presente Resolución, se aplicarán las disposiciones pertinentes a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

**ARTICULO UNDECIMO:** Los tres sábados compensatorios de la semana institucional del 10 de abril y el 14 de abril de 2017, serán según lo determinado por la Secretaria de Educación de acuerdo a la Resolución 08384 de 22 de Noviembre de 2016, los días 25 de febrero, 13 de mayo y 30 de Septiembre de 2017.

**"Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario"**

Página Web [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co) Correo Electrónico [ensubate@gmail.com](mailto:ensubate@gmail.com)  
Dirección Calle 9 # 4-51 Telefax 855 3102 / 2331 Ubaté Cundinamarca



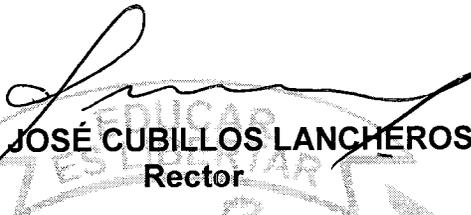
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE  
IED "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE"

REGISTRO DANE No. 125843000247  
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015  
ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO RES. 71 DEL 22 DE ENERO DE 2003 DEL MEN.  
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004  
CODIGO ANTE EL ICFES 009399  
NIT. 860030318-5

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y está sujeta a las modificaciones emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Ministerio de Educación Nacional.

Dada en la Rectoría de la Escuela Normal Superior de Ubaté a los (10) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JUAN JOSÉ CUBILLOS LANCHEROS**  
Rector

C.C. Coordinaciones.  
Publicar en carteleras.



---

**"Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario"**

Página Web [www.ensubate.edu.co](http://www.ensubate.edu.co) Correo Electrónico [ensubate@gmail.com](mailto:ensubate@gmail.com)  
Dirección Calle 9 # 4-51 Telefax 855 3102 / 2331 Ubaté Cundinamarca